



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DE DISCAPACIDAD

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE VERANO INCLUSIVO 2020

OBJETIVO GENERAL Promover la participación y la integración de las personas en condición de discapacidad de la comuna por medio de iniciativas formativas y terapéuticas que promuevan el desarrollo y su calidad de vida a nivel familiar y comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Marzo 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 750.000.-	21.04
Eventos	\$5.000.000.-	22.08
Movilización	\$ 700.000.-	22.08
TOTAL	\$6.450.000.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 53 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 136 / CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/pfg

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

22 ENE, 2020

PROCEBENCIA: Al alza HORA: 11:30

FIRMA: [Firma]

